ALCALDIA MUNICIPAL DE
CHALÁN

RESOLUCIÓN No. 279
(27 de noviembre de 2026)
"Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, tramitada a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-CHS-012-2026"

EL ALCALDE DE CHALAN, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, en especial con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE CHALAN requiere contratar quien pueda hacer la **COMPRA DE MOBILIARIO, EQUIPO DE COMPUTO, PERISFERICOS, AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS SEDE ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA Y LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHALAN**

De acuerdo a los estudios elaborados Que para la selección del contratista se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del artículo 2, numeral 2 literal b) de la ley 1150 de 2007 y la ley 80 de 1993.

Que existe la correspondiente disponibilidad presupuestal para contratar lo señalado anteriormente, según en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: N°. 06-643 de fecha 12 de noviembre de 2026 con valor de **CUATROCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS TRENTIA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($403.231.453)** el cual incluye todos gastos directos e indirectos, impuestos y retenciones. **código bpim.: 202600000028069**

Que para garantizar los principios constitucionales y legales de la contratación estatal y actuación administrativa, el Municipio de Chalan elaboró Proyecto de Pliegos de Condiciones, el que fue publicado en la página web www.contratos.gov.co durante los días fijados en el cronograma de actividades, para que mediante comunicación dirigida al correo electrónico alcaldia@chalansucre.gov.co , los interesados en participar pudieran presentar las observaciones que consideraran pertinentes, periodo en el cual NO se presentaron observaciones.

Que el valor total de la oferta no podrá exceder dicha disponibilidad; pues de lo contrario, la oferta no será considerada para la adjudicación del contrato.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto No. 1082 de 2015 reglamentario de la ley 1150 del 2007 establece: "La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección"

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

ALCALDIA MUNICIPAL DE
CHALÁN

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de selección del contratista mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía No **SAMC-CHS-012-2026"** para contratar la **COMPRA DE MOBILIARIO, EQUIPO DE COMPUTO, PERISFERICOS, AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS SEDE ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA Y LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHALAN**

ARTICULO SEGUNDO. – El acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación se lleva a cabo el día 27 de noviembre de 2026 se fija el siguiente cronograma para este proceso:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	19 de Noviembre de 2026	http://www.contratos.gov.co/
Publicación estudios y documentos previos	19 de Noviembre de 2026	http://www.contratos.gov.co/
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones y	Del 19 al 26 de noviembre de 2026	http://www.contratos.gov.co/ alcaldia@chalansucre.gov.co o en Chalán, en la Calle 6 N° 5-33,asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación [SAMC-CHS-012-2026]
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	27 de noviembre de 2026 hasta las 3:00 pm	Oficina de la Secretaría del Interior, Convivencia Ciudadana y Asuntos administrativos ubicada en la Calle 6 N° 5-33 Palacio Municipal de Chalán – Sucre
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	27 de noviembre de 2026	http://www.contratos.gov.co/

Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	27 de noviembre de 2026	http://www.contratos.gov.co/
Publicación del pliego de condiciones definitivo	27 de noviembre de 2026	http://www.contratos.gov.co/
Plazo para manifestación de interés de participar en el proceso contractual	Del 27 de noviembre al 02 de diciembre de 2026	Se recibirán de forma presencial en las oficinas de Oficina de la Secretaría Del Interior, Convivencia Ciudadana y Asuntos Administrativos ubicadas en la Calle 6 N° 5-33 palacio municipal de Chalán - Sucre o al correo electrónico alcaldia@chalansucre.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 07 de diciembre de 2026	http://www.contratos.gov.co/ alcaldia@chalansucre.gov.co o en Chalán, en la Calle 6 N° 5-33,asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación [SAMC-CHS-012-2026]
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	09 de diciembre de 2026	http://www.contratos.gov.co/
Realización del sorteo	09 de diciembre de 2026	La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados
Publicación de la lista de Seleccionados	09 de diciembre de 2026	http://www.contratos.gov.co/
Plazo máximo para la expedición de Adendas	09 de diciembre de 2026	http://www.contratos.gov.co/
Fecha de cierre (presentación de ofertas)	10 de diciembre de 2026 hasta las 8:00 am.	Se recibirán de forma presencial en las oficinas de Oficina de la Secretaría Del Interior, Convivencia Ciudadana y Asuntos

		Administrativos ubicadas en la Calle 6 N° 5-33 palacio municipal de Chalán - Sucre
Informe de presentación de ofertas/Diligencia de apertura de las ofertas	10 de diciembre 2026 a las 9:30 a.m.	http://www.contratos.gov.co/
Publicación del informe preliminar de evaluación	10 de diciembre a las 4:00 pm de 2026	http://www.contratos.gov.co/
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 10 al 17 de diciembre de 2026	http://www.contratos.gov.co/
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	18 de diciembre de 2026	http://www.contratos.gov.co/
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	NO APLICA	Oficinas de Oficina de la Secretaría Del Interior, Convivencia Ciudadana y Asuntos Administrativos ubicadas en la Calle 6 N° 5-33 palacio municipal de Chalán - Sucre
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	18 de diciembre de 2026	http://www.contratos.gov.co/
Firma del contrato	18 de diciembre de 2026	Oficinas de Oficina de la Secretaría Del Interior, Convivencia Ciudadana y Asuntos Administrativos ubicadas en la Calle 6 N° 5-33 palacio municipal de Chalán - Sucre
Entrega de garantías de cumplimiento	Hasta el 21 de diciembre de 2026	Oficinas de Oficina de la Secretaría Del Interior, Convivencia Ciudadana y Asuntos Administrativos ubicadas en la Calle 6 N° 5-33 palacio municipal de Chalán - Sucre

ALCALDIA MUNICIPAL DE
CHALÁN

Aprobación de garantías	21 de diciembre de 2026	Oficinas de Oficina de la Secretaría Del Interior, Convivencia Ciudadana y Asuntos Administrativos ubicadas en la Calle 6 N° 5-33 palacio municipal de Chalán - Sucre

ARTÍCULO TERCERO - Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO CUARTO - Ordenar la publicación del presente acto administrativo junto con el pliego de condiciones definitivo en la página web del sistema electrónico para la contratación pública – SECOP - www.contratos.gov.co .

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Chalan, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE ORIGINAL

JORGE DAVID MENDEZ VANEGAS
ALCALDE
MUNICIPIO DE CHALÁN

PROYECTÓ	NOMBRE	CARGO	FIRMA
	Yusmaira Avila Diaz	Asesora externa en contratación	
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			